

15. Ministerio del Trabajo

15.1 Misión

Formular, normar, evaluar y dirigir la política laboral del gobierno a fin de promover, asegurar y restituir los derechos laborales para el mejoramiento económico, social, ambiental y humano con planes y estrategias de desarrollo que permita la generación de empleos justos y dignos para las personas trabajadoras del campo y la ciudad, el respeto a la legislación laboral vigente y a los tratados y convenios internacionales ratificados en la materia.

15.2 Situación del Sector

La política laboral de los últimos dieciséis años de gobiernos neoliberales careció de un marco legal adecuado lo que creó un entorno adverso para las personas trabajadoras, las cuales se vieron afectadas por el creciente desempleo, la represión sindical, bajos salarios, mínima inversión en capacitación, abandono de la seguridad e higiene del trabajo, discriminación de la mujer y aumento del trabajo infantil.

Desde enero de 2007 se dio inicio a las transformaciones estructurales del Ministerio del Trabajo, ahora las acciones principales de esta institución se discuten y se ejecutan con la participación activa de la ciudadanía en dos niveles distintos pero complementarios: un primer nivel son los sujetos directos de la relación laboral, o sea organizaciones de trabajadores y empleadores; un segundo nivel son los Gabinetes del Poder Ciudadano, las alcaldías, juventud, instituciones educativas y otras instituciones de gobierno.

Basado en el modelo del Poder Ciudadano promueve la inclusión social de la ciudadanía, principalmente de las personas trabajadoras, se propone incidir significativamente en el desarrollo de la economía y el combate a la pobreza. En este sentido avanzamos en la elaboración y cumplimiento de una nueva política laboral acorde a los principios que rigen el Plan Nacional de Desarrollo Humano.

La Política Laboral tiene como eje central de su accionar la “Promoción, tutela y restitución del derecho al trabajo digno”. El propósito estratégico de este nuevo concepto nos asigna funciones claramente definidas para incidir en un mayor empleo productivo y de calidad.

En este contexto se han hecho cambios importantes producto de las políticas implementadas con la finalidad de fortalecer el modelo alternativo de desarrollo, obteniendo resultados que apuntan a la construcción de este nuevo enfoque, en lo relativo a la promoción y tutela de los derechos de las personas trabajadoras.

En el tema de empleo por primera vez y en el contexto de la aguda crisis económica internacional, estamos realizando acciones de políticas activas de empleo con la participación eficaz de las mujeres, jóvenes, gabinetes del Poder Ciudadano, las organizaciones sindicales, el sector empresarial (particularmente el de la pequeña y mediana producción), las cooperativas, el Instituto de la Juventud y el Instituto Nicaragüense de la Mujer.

Se ha mejorado la eficiencia y capacidad de gestión del Servicio Público de Empleo, promoviendo activa y directamente la inserción laboral de las personas desempleadas. Entre el año 2007 y el primer semestre de 2009 se colocó en un puesto de trabajo a 2,266 personas trabajadoras, superando en un 7 por ciento a la administración anterior y en un 44 por ciento a la administración 1997-2001.

A partir del 2009 se inició la ejecución de los proyectos: “Mi Primer Empleo” y “Auto Empleo”, con la participación de los centros de educación técnica, alcaldías, gabinetes del Poder Ciudadano e instituciones de gobierno, Asociación de Trabajadores del Campo(ATC), que darán empleo a un total de 340 personas trabajadoras jóvenes en este año. Estos proyectos continuarán y se espera que al año 2015 se haya generado empleo para un total de 3,790 personas jóvenes.

Se promovió el ejercicio de la democracia directa en los temas de salud e **higiene ocupacional** con la conformación del Consejo Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo y los Consejos Departamentales de Higiene y Seguridad del Trabajo en los 17 departamentos del país, con la participación de trabajadores, empleadores, gabinetes del Poder Ciudadano, universidades e instituciones de gobierno, lo que ha permitido el impulso de acciones para garantizar ambientes laborales más seguros y saludables en los centros de trabajo para que las personas trabajadoras desarrollaran su trabajo en condiciones de seguridad.

Se fortaleció la participación ciudadana organizada en sindicatos y cámaras empresariales de la grande, mediana y pequeña empresa con la instalación cada seis meses de la Comisión Nacional de **Salarios Mínimos**, lo que hizo posible incrementar el salario mínimo a 122,482 personas trabajadoras.

Se mejoró el **acceso a la justicia laboral** con la ejecución de un nuevo procedimiento administrativo laboral oral que contó con la participación de las organizaciones sindicales, empleadores, universidades, que ha permitido celeridad y participación de los trabajadores en la solución de los conflictos laborales. Se creó un centro de llamadas que facilita las consultas laborales desde cualquier parte del país.

Se ha avanzado en una verdadera **práctica de género**, que se concreta con la capacitación sobre derechos laborales, de 529 mujeres sindicalistas, de los gabinetes del Poder Ciudadano, trabajadoras del sector doméstico. Se reformó la guía técnica de inspección para incluir un bloque referido a la igualdad y no discriminación para tutela de los derechos de las mujeres. Se ha equiparado el salario a 9,341 mujeres que no devengaban ni siquiera el salario mínimo. Se prohibieron los exámenes previos y durante el empleo que eran usados para discriminar a la mujer, como embarazo, VIH-Sida.

En materia de trabajo infantil, se impulsó el programa de seguimiento y monitoreo al “Plan Cosecha Cafetalera”, que nos permite seguir retirando niños y niñas que están por debajo de la edad mínima de admisión al empleo en los cortes de café, con la participación de los productores y alcaldía del departamento de Jinotega, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y sindicatos de trabajadores del campo.

En cuanto a la **cooperación internacional**, se ha reorientado de acuerdo a los objetivos del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo Humano.

No se tiene cobertura en el sector informal de la economía, y dada las características de nuestro país este sector representa el 62% de la población ocupada, así mismo se tiene poca cobertura en las zonas rurales del país.

15.3 Prioridades Estratégicas

Se trabaja en continuar sosteniendo los logros alcanzados y el planteamiento de nuevos retos y desafíos que promueven el seguimiento a la generación, mantenimiento y defensa del empleo y el

salario, con equidad, en cumplimiento a su Política Laboral acorde a los principios que rigen el Plan Nacional de Desarrollo Humano, con las siguientes estrategias:

- **Restitución del Derecho al Trabajo digno:** Promover la inserción laboral a través del servicio Público de Empleo y la implementación de programas y proyectos, para generar empleos dignos e incidir en la formalización de manera progresiva de la economía informal y fomentar la productividad de la fuerza de trabajo, que beneficie directamente a personas desempleadas, priorizando jóvenes y mujeres.
- **Definición de una política de salarios:** Proteger el salario de las personas trabajadoras especialmente de aquellas de menores ingresos a fin de garantizar condiciones decentes de subsistencia y evitar que se reviertan los logros y conquistas alcanzadas en las discusiones del salario mínimo en las condiciones en que se ha venido negociando desde que asumió el Gobierno Revolucionario.
- **Restitución de Derechos a los Migrantes Laborales:** Restituir los derechos de las personas trabajadoras que se movilizan a otros países con fines de empleo, bajo una migración laboral regulada y ordenada.
- **Mejor Acceso a la Justicia Laboral:** Se defenderá el mantenimiento del empleo y el salario de las personas adultas y adolescentes trabajadoras (14 a 18 años), en condiciones dignas y equitativas, garantizando un total respeto a los derechos laborales y que nadie incumpla las leyes en la materia garantizando que la administración laboral administrativa les pueda brindar una respuesta a sus problemas laborales dentro de sus competencias.
- **Trabajo Seguro y Saludable:** Incidir en la disminución de accidentes y enfermedades profesionales en las personas trabajadoras, a fin de garantizar la salud y seguridad de las personas trabajadoras.
- **Promoción y Respeto a los Derechos Laborales Colectivos (Garantías Sociales):** Se desarrollará mayor conocimiento de los derechos y deberes laborales a todas las personas del país a fin de que el cumplimiento de la legislación laboral deje de ser un conflicto.
- **Prácticas de Género en la Agenda Laboral:** Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres como un derecho humano y una necesidad estratégica para la profundización de la democracia directa, así como la construcción de una sociedad justa y desarrollada socioeconómicamente.
- **Restitución de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores:** Reducir el trabajo infantil y vigilar las condiciones de trabajo de las personas adolescentes trabajadoras en el ámbito de acción del Ministerio del Trabajo (relación laboral empleador-trabajador) en los lugares de mayor incidencia de trabajo infantil y adolescente, tales como mercados, centros nocturnos, minas y en fincas productivas, en todos los departamentos del país, a fin de restituirles sus derechos.
- **Fortalecimiento de la Participación Ciudadana:** Fortalecer la participación ciudadana como mecanismo para la solución de cualquier conflicto que surja en la materia laboral a fin de promover y alcanzar una cultura de cumplimiento de las leyes laborales.

INDICADOR DE RESULTADO INSTITUCIONAL

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Indicadores de Resultado (Desempeño)								
Incremento de la Inserción Laboral de personas desempleadas	Sumatoria de personas insertas	Persona	895.0	2,000.0	2,700.0	3,500.0	4,300.0	5,300.0

15.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

En el mediano plazo se propone, promover el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad técnica de la institución a fin de que se cumplan las metas y objetivos. Dar seguimiento y coordinar la Política Laboral e integración de Políticas regionales. Promover las prácticas de género para incidir en la igualdad y no discriminación en el empleo. Optimizar y racionalizar los recursos humanos, financieros y materiales de la institución.

PROGRAMA 003 : INSPECTORÍA GENERAL DEL TRABAJO

Se propone en este período, vigilar el cumplimiento de la legislación laboral en los centros de trabajo. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la inspección laboral con énfasis en la erradicación progresiva del trabajo infantil y restitución de los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras. Fomentar la cultura de cumplimiento de los derechos laborales.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Inspecciones realizadas en materia laboral		Inspecciones	6,716.0	7,000.0	7,070.0	7,140.0	7,210.0	7,277.0
Trabajadores capacitados en derecho laboral		Trabajadores		3,000.0	3,060.0	3,121.0	3,183.0	3,247.0
Trabajadores tutelados en sus derechos laborales		Trabajadores	309,729.0	316,620.0	326,118.0	335,902.0	345,979.0	356,358.0
Resoluciones emitidas en procesos administrativos		Resolución	1,099.0	1,357.0	1,377.0	1,397.0	1,418.0	1,439.0

PROGRAMA 011 : DERECHOS COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL

Se propone en los años 2010-2013, seguir interviniendo en la solución de conflictos laborales a través de negociaciones colectivas y conciliaciones individuales. Promover el ejercicio de la libertad sindical a través de los servicios de Asociaciones Sindicales. Incrementar la difusión y el conocimiento de los derechos laborales a través de los servicios de asesoría jurídica laboral.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Orientación en legislación laboral		Consultas	60,465.0	70,395.0	72,507.0	74,682.0	76,922.0	79,230.0
Conflictos colectivos resueltos a través de acuerdos o convenios colectivos firmados		Acuerdos o convenios	58.0	40.0	42.0	44.0	46.0	48.0
Solución de Conflictos laborales a través de la negociación y conciliación		Acuerdos	11,176.0	11,164.0	11,142.0	11,109.0	11,064.0	11,009.0
Demandas laborales interpuestas en los juzgados del trabajo		Demandas	989.0	1,606.0	1,686.0	1,770.0	1,859.0	1,952.0
Inscripción y registro de Asociaciones Sindicales		Certificaciones	192.0	166.0	150.0	150.0	150.0	150.0

PROGRAMA 012 : HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Este programa se propone en este período garantizar la salud y seguridad de las personas trabajadoras en los centros de trabajo, realizar inspecciones y reinspecciones de las condiciones de Higiene y Seguridad en los centros de trabajo, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley en esta materia. Consolidar el funcionamiento de los Consejos Departamentales y Regionales de Higiene y Seguridad del Trabajo.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Control de la Seguridad Laboral y Prevención de Accidentes de Trabajo		Centros laborales	746.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0
Capacitación en materia de Higiene y Seguridad del Trabajo		Evento	10.0	16.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Inspecciones realizadas para verificar las condiciones de higiene y seguridad		Inspección	1,500.0	1,881.0	1,880.0	1,880.0	1,880.0	1,880.0
Constitución de Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad en los centros de trabajo		Centro	600.0	858.0	608.0	858.0	608.0	858.0

PROGRAMA 013 : EMPLEO Y SALARIOS

Este programa se propone promover la inserción laboral de las personas desempleadas; fortalecer la intermediación laboral a través del Servicio Público de Empleo, tratará de incidir en las tendencias formativas ocupacionales a través de la elaboración de los diagnósticos de necesidades de capacitación para la empleabilidad. Seguirá realizando análisis de los indicadores económicos que sustentan las políticas de salarios mínimos y normativas salariales.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Ampliación del servicio público de empleo		Oficinas	4.0	4.0	2.0	3.0	3.0	1.0
Empresas incorporadas al Servicio Público de Empleo		Empresas	123.0	150.0	190.0	240.0	270.0	300.0
Encuesta de establecimientos para medir el índice de empleo y salarios en el sector formal		Encuesta	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0
Investigación sobre necesidades de capacitación para la empleabilidad		Encuesta	3.0	2.0	4.0	4.0	4.0	4.0

PROGRAMA 099 : PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Este programa contiene la partida de transferencias que se le otorga al Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), tanto para gasto corriente como para su programa de inversión pública. En anexo adjunto de los entes descentralizados se encontrará el Marco Presupuestario de Mediano Plazo correspondiente a dicha institución.

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2008	PROYECCIÓN 2009	ASIGNADO 2010	PROYECCIÓN 2011	PROYECCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013
ACTIVIDADES CENTRALES	24,369	25,299	22,245	25,010	26,245	27,514
INSPECTORÍA GENERAL DEL TRABAJO	14,077	14,711	15,713	16,544	17,763	19,092
DERECHOS COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	2,417	2,816	2,567	2,787	2,950	3,125
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	2,184	2,010	2,249	2,896	3,065	3,244
EMPLEO Y SALARIOS	3,139	3,100	2,624	3,203	3,391	3,589
ORGANIZACIÓN Y TRABAJO COOPERATIVO / INSTITUTO NIC. DE FOMENTO COOPERATIVO	2,330	-	-	-	-	-
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	89,546	174,477	124,667	138,141	79,122	45,142
TOTAL	138,062	222,413	170,065	188,581	132,536	101,706

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2008	PROYECCIÓN 2009	ASIGNADO 2010	PROYECCIÓN 2011	PROYECCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013
ACTIVIDADES CENTRALES	24,369	25,299	22,245	25,010	26,245	27,514
GASTO CORRIENTE	23,575	24,159	21,204	25,010	26,245	27,514
SERVICIOS PERSONALES	15,382	15,119	15,587	15,983	16,923	17,923
SERVICIOS NO PERSONALES	5,384	7,156	3,972	7,283	7,474	7,632
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,654	1,720	1,477	1,566	1,660	1,760
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155	164	168	178	188	199
GASTO DE CAPITAL	794	1,140	1,041	-	-	-
INSPECTORÍA GENERAL DEL TRABAJO	14,077	14,711	15,713	16,544	17,763	19,092
GASTO CORRIENTE	14,077	14,711	15,713	16,544	17,763	19,092
SERVICIOS PERSONALES	8,904	10,492	10,192	10,267	10,868	11,505
SERVICIOS NO PERSONALES	3,480	2,936	4,052	4,708	5,215	5,786
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,693	1,283	1,469	1,569	1,680	1,801
DERECHOS COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	2,417	2,816	2,567	2,787	2,950	3,125
GASTO CORRIENTE	2,417	2,816	2,567	2,787	2,950	3,125
SERVICIOS PERSONALES	2,337	2,725	2,483	2,698	2,856	3,025
SERVICIOS NO PERSONALES	27	47	31	33	35	37
MATERIALES Y SUMINISTROS	53	44	53	56	59	63
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	2,184	2,010	2,249	2,896	3,065	3,244
GASTO CORRIENTE	2,184	2,010	2,249	2,896	3,065	3,244
SERVICIOS PERSONALES	2,042	1,913	2,152	2,793	2,956	3,129
SERVICIOS NO PERSONALES	59	49	49	52	55	58
MATERIALES Y SUMINISTROS	83	48	48	51	54	57
EMPLEO Y SALARIOS	3,139	3,100	2,624	3,203	3,391	3,589
GASTO CORRIENTE	3,139	3,100	2,624	3,203	3,391	3,589
SERVICIOS PERSONALES	2,938	2,933	2,467	3,036	3,214	3,402
SERVICIOS NO PERSONALES	9	30	47	50	53	56
MATERIALES Y SUMINISTROS	192	137	110	117	124	131
ORGANIZACIÓN Y TRABAJO COOPERATIVO / INSTITUTO NIC. DE FOMENTO COOPERATIVO	2,330	-	-	-	-	-
GASTO CORRIENTE	2,330	-	-	-	-	-
SERVICIOS PERSONALES	786	-	-	-	-	-
SERVICIOS NO PERSONALES	3	-	-	-	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	41	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,500	-	-	-	-	-
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	89,546	174,477	124,667	138,141	79,122	45,142
GASTO CORRIENTE	14,550	13,281	25,029	5,566	5,900	6,254
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,550	13,281	25,029	5,566	5,900	6,254
GASTO DE CAPITAL	74,996	161,196	99,638	132,575	73,222	38,888
TOTAL	138,062	222,413	170,065	188,581	132,536	101,706
GASTO CORRIENTE	62,272	60,077	69,386	56,006	59,314	62,818
SERVICIOS PERSONALES	32,389	33,182	32,881	34,777	36,817	38,984
SERVICIOS NO PERSONALES	8,962	10,218	8,151	12,126	12,832	13,569
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,716	3,232	3,157	3,359	3,577	3,812
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,205	13,445	25,197	5,744	6,088	6,453
GASTO DE CAPITAL	75,790	162,336	100,679	132,575	73,222	38,888

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2008	PROYECCIÓN 2009	ASIGNADO 2010	PROYECCIÓN 2011	PROYECCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013
ACTIVIDADES CENTRALES	24,369	25,299	22,245	25,010	26,245	27,514
Rentas del Tesoro	19,071	16,151	15,548	15,942	16,881	17,876
Rentas con Destino Específico	3,380	4,287	4,287	4,541	4,810	5,094
Donaciones Externas	1,918	4,861	2,410	4,527	4,554	4,544
INSPECTORÍA GENERAL DEL TRABAJO	14,077	14,711	15,713	16,544	17,763	19,092
Rentas del Tesoro	13,771	13,873	15,117	15,487	16,402	17,371
Donaciones Externas	306	838	596	1,057	1,361	1,721
DERECHOS COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	2,417	2,816	2,567	2,787	2,950	3,125
Rentas del Tesoro	2,417	2,816	2,567	2,787	2,950	3,125
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	2,184	2,010	2,249	2,896	3,065	3,244
Rentas del Tesoro	2,184	2,010	2,249	2,896	3,065	3,244
EMPLEO Y SALARIOS	3,139	3,100	2,624	3,203	3,391	3,589
Rentas del Tesoro	3,139	3,100	2,624	3,203	3,391	3,589
ORGANIZACIÓN Y TRABAJO COOPERATIVO / INSTITUTO NIC. DE FOMENTO COOPERATIVO	2,330	-	-	-	-	-
Rentas del Tesoro	2,330	-	-	-	-	-
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	89,546	174,477	124,667	138,141	79,122	45,142
Rentas del Tesoro	31,131	44,678	38,878	41,814	43,498	45,142
Préstamos Externos	50,408	119,619	28,115	35,879	-	-
Donaciones Externas	8,007	10,180	57,674	60,448	35,624	-
TOTAL	138,062	222,413	170,065	188,581	132,536	101,706
Rentas del Tesoro	74,043	82,628	76,983	82,129	86,187	90,347
Rentas con Destino Específico	3,380	4,287	4,287	4,541	4,810	5,094
Préstamos Externos	50,408	119,619	28,115	35,879	-	-
Donaciones Externas	10,231	15,879	60,680	66,032	41,539	6,265

PROYECTOS DE INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROYECTO / FUENTE	EJECUCIÓN 2008	PROYECCIÓN 2009	ASIGNADO 2010	PROYECCIÓN 2011	PROYECCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013
PROYECTOS DE PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	74,996	158,171	97,362	132,575	73,222	38,888
Rentas del Tesoro	25,007	39,123	33,623	36,248	37,598	38,888
Préstamos Externos	49,989	119,048	28,115	35,879	-	-
Donaciones Externas	-	-	35,624	60,448	35,624	-
TOTAL GENERAL	74,996	158,171	97,362	132,575	73,222	38,888